

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DOCUMENTACIÓN: ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS EN
EL ENTORNO DIGITAL

Tesis por compendio de publicaciones

(Regulado por la Comisión Académica del Programa)

DEFINICIÓN

Se trata de una modalidad de presentación de tesis a la que pueden optar los y las doctorandos y doctorandas que tengan publicados o aceptado para su publicación una serie de artículos con unidad temática, con la autorización expresa de los/as directores/as de tesis y de la Comisión Académica del Programa.

NORMATIVA

No existe en la Escuela de Doctorado de la UC3M una normativa sobre esta modalidad, ni tampoco regulación estatal. Dicha regulación se encuentra contemplada dentro de la autonomía universitaria.

REQUISITOS

- Mínimo de tres artículos indexados con impacto en JCR (*Journal Citation Reports*) o en SJR (*Scimago Journal Rank*) (Se excluye ESCI)
- Todas las publicaciones deben tener fecha posterior a la de admisión en el Programa de Doctorado
- Al menos dos de los artículos deben estar publicados. Un tercer artículo puede estar aceptado y pendiente de publicación. En este caso se requerirá certificado de evaluación positiva del comité editorial de la revista.
- El doctorando/a debe figurar como primer autor/a en todos los trabajos
- En la filiación institucional deberá figurar claramente la UC3M.
- No se aceptarán los trabajos en forma de *abstract*, los recogidos en congresos, las cartas, artículos de opinión, comentarios, prólogos, reseñas o introducciones.
- Los artículos deben tener una unidad temática

FORMATO

1. Página inicial, después de la portada y antes del índice, indicando que la tesis corresponde a un compendio de artículos previamente publicados o aceptados para su publicación. Se deberá indicar el nombre y afiliación de los autores y/o autoras, la referencia completa de la revista y, una carta de aceptación si el artículo no ha sido publicado. Si tiene DOI o sistema análogo se debe indicar. También una breve descripción de las revistas (área temática, nacionalidad...) y los indicios de calidad (impacto y visibilidad).
2. Autorización del director/a y los codirectores/as para la presentación de la tesis en esta modalidad.
3. Autorización de la Comisión Académica.
4. Los apartados de:
 - a. Introducción, en la que se justifique la unidad temática de la tesis
 - b. Marco teórico / Estado de la cuestión
 - c. Hipótesis
 - d. Objetivos
 - e. Metodología y fuentes
5. Copia completa de las publicaciones originales que conformarán la tesis doctoral
6. Discusión global de los resultados obtenidos
7. Conclusiones
8. Bibliografía
9. Los anexos que se consideren oportunos.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Autorización y justificación del director/a y los codirectores/as para la presentación de la tesis en esta modalidad.
- Autorización de la Comisión Académica.
- Aceptación por escrito de los coautores/as de los trabajos para la incorporación de los mismos a la tesis doctoral.
- Si los coautores/as no fueran doctores/as, se debe aportar su renuncia a presentar la publicación como parte de otra tesis doctoral.

OTRAS CONSIDERACIONES

- La tesis por compendio de artículos deberá cumplir los requisitos exigidos en el Código de Buenas Prácticas para el control Antiplagio de la Escuela de Doctorado de la UC3M
- Para optar a la mención internacional, la tesis por compendio deberá cumplir idénticos requisitos que la modalidad tradicional.

En Getafe a 23 de febrero de 2024